RESOLUCIÓN No. 22
(Agosto 11 de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFERTA PARA EL CONTRATO No 05- 2026 **SUMINISTRO DE MATERIAL Y ELEMENTOS DE PAPELERIA Y RECARGAS DE IMPRESORAS PARA DOTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLIVERIO LARA BORRERO"**

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLIVERIO LARA BORRERO DE NEIVA, en uso de sus facultades legales contenidas en el Estatuto General de Contratación Pública, en especial las establecidas en la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 2008, en concordancia de la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ley 715 de 2001, El Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y el Decreto 1075 de 2015, La Institución Educativa quiere adelantar el proceso de selección mediante invitación del día 10 **de agosto de 2026** cuyo objeto: **"SUMINISTRO DE MATERIAL Y ELEMENTOS DE PAPELERIA Y RECARGAS DE IMPRESORAS PARA DOTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLIVERIO LARA BORRERO".**

Que, de conformidad con lo establecido anteriormente, tanto el proceso de selección, así como lo posterior suscripción del contrato se regirá por la normatividad vigente en materia de contratación régimen especial y por analogía en lo que no esté contemplado allí se remitirá en lo que corresponda a las leyes 80 de 1993. 1150 de 2007, 1474 de 0011 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, para efectos de objetividad, la rectora procede a designar los miembros del comité evaluador en el proceso de convocatoria pública del día **10 de agosto de 2026,** el cual tendrá en cuenta para la escogencia y calificación, la oferta de menor valor que cumpla con los ítems previstos en la convocatoria, y dará respuesta a las observaciones que presenten.

En virtud de lo expuesto anteriormente,

RESOLUCIÓN No. 22
(Agosto 11 de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Designar los miembros del comité evaluador en el proceso de invitación pública o convocatoria del día **10 de agosto de 2026** cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIAL Y ELEMENTOS DE PAPELERIA Y RECARGAS DE IMPRESORAS PARA DOTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLIVERIO LARA BORRERO".**
a las siguientes personas:

- LUIS ALFONSO BURBANO CLEVES – Rector
- NELSON JAVIER AGUIRRE – Almacenista
- HELLEN MERCEDES BONILLA RIVERA - Pagadora

ARTÍCULO 2°.- Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es la establecida en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 "Ofrecimiento más favorable", siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas, los requisitos técnicos habilitantes y experiencia relacionada al objeto a contratar.

ARTÍCULO 3°.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

La presente resolución se expide en Neiva (Huila), a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

LUIS ALFONSO BURBANO CLEVES
Rector
I.E. Oliverio Lara Borrero